



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5402/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente N.º 6300/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN – LÉRTORA MARÍA FLORENCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 5088/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 7 de diciembre se procedió a contratar con retroactividad al 8 de noviembre del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023 a la Señora María Florencia LÉRTORA, DNI n.º 24.141.600, domiciliada en calle 8506, n.º 125, Loteo Rodríguez de esta ciudad, para desempeñar tareas como informante turístico y asesoramiento en el Centro de Interpretación del Patrimonio Natural "La Delfina", en el ámbito del Consejo Mixto de Turismo.

Que, el Director de Personal, Pablo Marcelo LUCIANO, informa que por error involuntario es necesario rectificar Decreto n.º 5088/2023 de fecha 7 de diciembre del año 2023, en relación a la fecha de contratación de la trabajadora María Florencia LÉRTORA, el cual quedaría redactado de la siguiente forma: **ARTÍCULO 1.º** "RECTIFÍQUESE con retroactividad al día 20 de septiembre del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023 la contratación de la Señora María Florencia LÉRTORA, DNI n.º 24.141.600..."

Que por lo expuesto corresponde rectificar el artículo 1º del Decreto n.º 5088/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 7 de diciembre del año 2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFÍQUESE el artículo 1º del Decreto n.º 5088/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 7 de diciembre del año 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1.º** CONTRÁTESE con retroactividad al día 20 de septiembre del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023 a la Señora María Florencia LÉRTORA, DNI n.º 24.141.600, domiciliada en calle 8506, n.º 125, Loteo Rodríguez de esta ciudad, para desempeñar tareas como informante turístico y asesoramiento en el Centro de Interpretación del Patrimonio Natural "La Delfina", en el ámbito del Consejo Mixto de Turismo."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLADE

*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO

Presidente Municipal